

MÜLLER, H.: *Der Anteil der Laien an der Bischofswahl. Ein Beitrag zur Geschichte der Kanonistik von Gratian bis Gregor IX.* (Kanonistische Studien und Texte 29; Amsterdam, Verlag B. R. Grüner, 1977) XLII, 266 pp.

La elección de los obispos es un tema de enorme importancia no sólo eclesiológica y jurídica, sino también desde el punto de mira puramente práctico. Y dentro del tema de la elección de los obispos cuenta mucho saber quiénes son los electores. Es bien sabido que históricamente son muchos los que pretendieron tener este derecho y que de hecho lo ejercieron. Sólo en época muy reciente, con motivo del Concilio Vaticano II, parece una adquisición definitiva que las elecciones episcopales sean un asunto puramente interno de la Iglesia, sin intervención alguna de autoridades laicas. Pero no hay que confundir la intervención abusiva de autoridades seculares con la legítima intervención de los laicos como miembros de la Iglesia. El papel de la intervención de los laicos experimentó, históricamente hablando, las más curiosas evoluciones, que a veces revistieron tonos dramáticos. el laicado de la antigüedad que de alguna forma era consultado y tenido en cuenta, los laicos de la Alta Edad Media que pierden esta prerrogativa y se arrojan las intervenciones abusivas de las iglesias propias, investiduras laicas, etc., y el laicado eclesialmente amorfo que queda como resultado de todos estos vaivenes históricos. Por ello, es interesante saber cuál fue el pensamiento de la canonística clásica medieval que corre desde Graciano (mediados del siglo XII) hasta Gregorio IX (1234), período en el que hunden sus raíces más profundas y vitales casi todas las instituciones canónicas. Y éste es el objeto del presente libro. En este período están comprendidos, como es bien notorio, los decretistas y antiguos decretalistas, unos y otros pertenecientes a las tres escuelas más famosas que definen esta época (escuela boloñesa, renana y anglo-normanda). El autor de este libro interroga sobre esta temática a innumerables canonistas de estas tres escuelas en varios momentos doctrinalmente importantes de este período.

Como es fácilmente presumible, el tema de la intervención de los laicos en las elecciones episcopales, como cualquier otro en este período, dependió mucho de los inmediatos precedentes históricos de esta cuestión. Y los precedentes en este caso eran las luchas de las investiduras, con el armisticio del Concordato de Worms al fondo, que en cierto modo zanjaba la cuestión y bajo otros aspectos dejaba las espadas en alto. Pese a ello, los canonistas tienen también presentes los textos de la antigüedad cristiana, ofrecidos en rico muestrario por la *Concordia discordantium canonum* del maestro Graciano. Estos textos de la antigüedad no presentan esta cuestión de las elecciones episcopales, según la lógica de la era gregoriana del siglo XI, sino en unas coordenadas mucho más constructivas. De toda esta imponente masa de autores aquí estudiados, son especialmente dignos de especial mención, por el giro que suponen en este tema, los siguientes: Lorenzo Hispano, Juan.

Tutónico, Raimundo de Peñafort y algún otro de menor cuantía o menos conocidas como las glosas anónimas del código de la Fundación Lázaro Galdiano de Madrid, que tuve el honor de descubrir y dar a conocer hace ya varios años. Desde el lado legislativo, son especialmente interesantes las decretales de Inocencio III de 1200, «Cum ecclesia Sutrina» (3 Comp. 2.5.1, = X2 12 3) y «Nobis fuit» algo anterior (2 Comp. 3.24.2 = X3.38.25). La doctrina evoluciona en el sentido de respetar los derechos de patronato en esta materia, que constituyen el sucedáneo histórico de las antiguas iglesias propias, y en algo mucho más positivo que consiste en tener en cuenta y respetar la estima o desestima del pueblo hacia el candidato elegido, aunque el pueblo como tal no tenga, propiamente hablando, un derecho de elección. Estos ingredientes constituirán la base de las elaboraciones posteriores en esta materia. De ahí el interés de esta excelente monografía, bien concebida y bien realizada.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

ORLANDIS, José: *La España visigótica*, en «Historia de España» de Editorial Gredos (Madrid, 1977). 331 pp.

TORRES, Casimiro: *Galicia sueva*, en «Galicia Histórica», del Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos (Santiago, 1977). VIII + 346 pp.

Con estilo y características diferentes, estas dos obras señalan un momento relevante en los estudios sobre los tres últimos siglos de la Edad Antigua en España.

La historia de los visigodos siempre ha sido objeto de atención por parte de los historiadores españoles, cuyos nombres figuran en la bibliografía correspondiente de manera principal. Por citar tan sólo dos tesis doctorales recientes, recordemos la de Manuel Pérez de Benavides sobre *El testamento visigótico* (Granada, 1975) y la de Rafael Puertas-Tricas sobre *Iglesias hispánicas (siglos V al VIII): testimonios literarios* (Madrid, 1975), pero la bibliografía sobre los más variados aspectos de esa época es, en España, muy abundante. Sin embargo, las exposiciones de conjunto siempre tienen un especial interés, al incorporar al acervo cultural los avances singulares de la investigación histórica.

José Orlandis, catedrático de Historia del Derecho, es una figura ejemplar de nuestra Universidad, pues ha sabido mantener, sin perjuicio de otras actividades que su condición sacerdotal postulaba como prioritarias, una serena regularidad en una producción científica acabada y sin fallos, tanto en la historia de la Iglesia antigua y medieval como, sobre todo, en este campo de la época visigótica. Nadie mejor que él para reunir en apretada síntesis todos los avances de las investigaciones particulares, tanto suyas como ajenas.